



2013-07-01-04-P00995

1
2
6

**PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SERVICIO,
TRABAJO, RESPONSABILIDAD
ARREAGA "SERVITRARA CIA. LTDA."-
CUANTÍA: INDETERMINADA**



7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy **veintiocho de Enero del dos mil**
9 **trece**, ante mi, **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN**
10 **FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON**
11 **MACHALA**, comparece, el señor **JUAN CARLOS ARREAGA**
12 **FLORES**; y, el señor **GIL COZME ARREAGA MARTINEZ** quienes
13 intervienen en nombre y representación de la Compañía
14 **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA**
15 **SERVITRARA CIA. LTDA.**, en sus calidades de **Gerente y**
16 **Presidente** respectivamente, conforme lo justifican con los
17 nombramientos que aceptados e inscritos acompañan para
18 legitimar su personería e intervención y debidamente autorizados
19 por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiuno
20 de Enero del año dos mil trece. El señor **JUAN CARLOS**
21 **ARREAGA FLORES**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado
23 público, domiciliado en el Barrio del Pacifico, de la Parroquia
24 Puerto, de esta ciudad de Machala; el señor **GIL COZME**
25 **ARREAGA MARTÍNEZ**, quien declara ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado,
27 domiciliado en la Ciudadela Autoridad Portuaria, de la Parroquia
28 Puerto Bolívar, de esta ciudad de Machala, capaces para obligarse

ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA



2013-07-01-04-P00995

1 y contratar, a quien de conocerlo doy fe con amplia libertad y bien
2 instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Publica, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta
4 para que eleve a Escritura Pública, de PRÓRROGA DEL PLAZO
5 DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD
7 ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA.", para su otorgamiento me
8 presenta la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar una de PRÓRROGA DEL PLAZO DE
11 DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
12 COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD
13 ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la
15 celebración de la presente Escritura Pública, el señor **JUAN**
16 **CARLOS ARREAGA FLORES**, ecuatoriano, mayor de edad,
17 casado, empleado público, con domicilio en la parroquia de Puerto
18 Bolívar, del Cantón Machala; y, el señor **GIL COZME ARREAGA**
19 **MARTINEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, empleado
20 público, con domicilio en la Parroquia de Puerto Bolívar, del cantón
21 Machala en sus calidades de Gerente y Presidente
22 respectivamente de la **COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO,**
23 **RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA. LTDA."**
24 conforme lo justifica el documento de nombramientos que se
25 adjunta a la presente, quienes se encuentran debidamente
26 autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
27 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el
28 veintiuno de Enero del dos mil trece, la Ley de Compañías y que



2013-07-01-04-P00995

1 se detalla en las cláusulas que siguen: **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** **Uno:** **a)** La compañía Servicio, Trabajo,
3 Responsabilidad Arreaga SERVITRARA CIA. LTDA., se constituyó
4 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del
5 Cantón Machala, de fecha siete de Mayo de mil novecientos
6 noventa y tres, aprobada por el señor Intendente de Compañías
7 del cantón Machala mediante Resolución número noventa y tres --
8 seis -- dos -- uno -- cero ciento cincuenta y uno de fecha veinticinco
9 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Machala el Treinta y uno de Mayo de
11 mil Novecientos Noventa y tres. La misma que se constituyera con
12 un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento
13 cuarenta (140) participaciones sociales de cinco mil sucres cada
14 una (S/. 5.000.00). **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el
15 señor Notario Cuarto del Cantón Machala de fecha Veinte de
16 marzo de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a realizar
17 una cesión de participaciones sociales de la Compañía, de los
18 socios señores: Miguel Ángel Arreaga Pazmiño, Rosa Angélica
19 Martínez Presilla y Gil Cozme Arreaga Martínez a favor del señor
20 Juan José Arriaga Pazmiño; **c)** Mediante escritura pública
21 celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Machala de
22 fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco,
23 se procedió a realizar el Aumento de Capital de la Compañía en la
24 suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES
25 (S/.1'300.000); **d)** Mediante escritura pública celebrada ante el
26 Notario Sexto del Cantón Machala de fecha diez de Marzo del dos
27 mil, se procedió a realizar el aumento del capital y la aprobación
28 de un nuevo socio de la compañía, aumento que se lo realizó en la

NOTARIO JOSÉ ALARCÓN FRANCO
CANTÓN MACHALA



2013-07-01-04-P00995

1 suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000), dividido
2 en mil seiscientas (1.600) participaciones sociales de cinco mil
3 sucres (S/. 5.000) cada una; e) Mediante Escritura Pública
4 celebrada ante la Notaria Publica Doctora LENNY BLACIO
5 PEREIRA, Notaria sexta suplente (E) del cantón Machala de fecha
6 treinta de Diciembre del dos mil cinco, se procedió a realizar la
7 CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
8 COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD,
9 ARREAGA "SERVITRARA CIA. LTDA.". En la conversión se
10 estableció el valor de cada participación, equivalente de veinte
11 centavos (\$.0.20) de dólar cada una, para un total de dos mil
12 participaciones (2.000) con un capital total de cuatrocientos
13 dólares (\$400.00); f) Mediante Escritura Pública celebrada ante el
14 señor Notario Quinto del cantón Machala de fecha veintitrés de
15 Julio del dos mil ocho, se procedió a realizar el aumento del capital
16 y de las aportaciones sociales de la Compañía en la suma de
17 CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS. **Dos.-** En sesión de Junta
18 General Extraordinaria de socios de la compañía SERVICIO
19 TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA.
20 LTDA.", celebrada el día veintiuno de enero del dos mil trece,
21 resolvió: **1)** Conocer y resolver el aumento del plazo social de la
22 compañía a Treinta años más; **2)** Reforma de estatutos
23 relacionado al objeto y plazo social de la empresa; **3)** Autorización
24 al Gerente y Presidente de la compañía para que realice los
25 trámites pertinentes tendientes a perfeccionar las resoluciones de
26 la Junta General Extraordinaria de Socios. **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el señor Juan Carlos
28 Arreaga Flores, en su condición de Gerente de la Compañía



2013-07-01-04-P00995

1 SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA
2 "SERVITRARA CIA. LTDA.", y el señor GIL COZME ARREAGA
3 MARTINEZ en su calidad de Presidente de la Compañía
4 SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA
5 "SERVITRARA CIA. LTDA.", declaran: **UNO)** Que en la Junta
6 General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de Enero
7 de dos mil Trece, resolvió por unanimidad ampliar el plazo social
8 de la compañía a Treinta años más, contados desde la fecha de
9 inscripción del presente instrumento público en el Registro
10 Mercantil, y la consiguiente reforma del estatuto social de la
11 Compañía, en su Artículo Cinco, de la cláusula SEGUNDA: **DOS)**
12 Así también, resolvió por unanimidad, reformar el literal A) del
13 Artículo Segundo, de la cláusula SEGUNDA del estatuto, por
14 considerar que la puesta en vigencia de las "**Normas que**
15 **regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador**", misma que al
16 haber derogado el Reglamento de Servicios Portuarios para las
17 Entidades Portuarias del Ecuador, considera ahora a las empresas
18 que brindan los servicios de tarja como OPERADOR PORTUARIO
19 DE SERVICIOS CONEXOS (OPSC) a la carga., de manera que,
20 para acceder a la renovación de la matrícula ante la Subsecretaria
21 de Puertos Y Transporte Marítimo y Fluvial se hace necesario que
22 dicha actividad y denominación se encuentre especificada en el
23 objeto del estatuto social de la compañía, y la consiguiente
24 reforma del estatuto social, en su Artículo Segundo, Literal a) de la
25 cláusula SEGUNDA del estatuto, **TRES)**. Que la compañía no
26 tiene contratos pendientes ni fallidos con el Estado Ecuatoriano y
27 no tiene deudas con el IESS ni con ninguna institución pública.
28 **CUARTO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.**- Se reforma el

Abg. José B. Alarcón Franco
AGENCIARIO CUANTO AL INTERNO DE MACHALA



2013-07-01-04-P00995

1 Literal a) del Artículo Segundo de la cláusula Segunda de los
2 Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: **“ARTICULO**
3 **SEGUNDO:** El objeto social de la Compañía es: a) La prestación
4 de servicios técnicos especializados ~~en calidad de Operador~~
5 **Portuario de Servicios Conexos(OPSC) como lo define las**
6 **Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador;** la
7 ~~provisión de equipo técnico y todos los medios especializados;~~ la
8 ~~provisión de equipo técnicos y todos los medios necesarios para~~
9 ~~realizar la constatación de cantidad y volumen de fruta exportable~~
10 ~~y tarja;~~ b) Control de calidad y evaluación de frutas tropicales para
11 exportación e importación; ~~c)~~ Implementación de maquinarias y
12 bienes que se relacionan con el objeto social; y, ~~d)~~ En general
13 podrá realizar toda clase de contratos y actos civiles permitido por
14 la Ley Ecuatoriana para dar cumplimiento a su Objeto Social.”.

15 **QUINTO: REFORMA DEL PLAZO.-** Se reforma el Artículo
16 Quinto de la cláusula SEGUNDA de los Estatutos de la Compañía,
17 el mismo que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: PLAZO.-** El plazo de
18 duración de la compañía y que se prorroga será de treinta años
19 más, contados desde la fecha de inscripción del presente
20 instrumento público en el Registro Mercantil.”. **SEXTO:**

21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente
22 escritura pública como documentos habilitante, los
23 siguientes: a) Nombramientos de Gerente y Presidentes
24 debidamente inscritos; b) copia certificada del Acta de Junta
25 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
26 **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA**
27 **“SERVITRARA CIA. LTDA.”** Agregue usted señor notario,
28 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI

SOCIEDADES

Quito, Ecuador 25 de junio 2010
Banco Pichincha - Vía - Tel: 22000000
Avenida Bolívar - Tel: 22000000
Avenida Bolívar - Tel: 22000000
Avenida Bolívar - Tel: 22000000
Avenida Bolívar

NUMERO RUC:

0790092147001

La fuerza bien al país

RAZON SOCIAL:

SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

SERVITRARA CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ARREAGA FLORES JUAN CARLOS

CONTADOR:

BETANCOURT GONZAGA VICTOR ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

31/05/1993

FEC. CONSTITUCION:

07/05/1993

FEC. INSCRIPCION:

05/07/1993

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

17/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: TERCERA TRANSVERSAL Número: S/N
Intersección: AVENIDA EL ORO Y LOS PROCERES Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Oficina: P.B. Carretero: VIA
PUERTO BOLIVAR Referencia ubicación: INTERIOR DEL RECINTO DE AUTORIDAD PORTUARIA Telefono Trabajo:
099987298 Email: servitrara@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

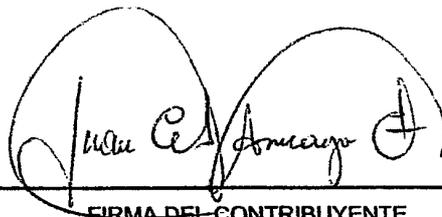
1

JURISDICCION:

\ REGIONAL EL ORO \ EL ORO

CERRADOS:

0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVP010808

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 20/07/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



Provincia: Loja / 28 de Julio 1
Calle: Santa Rosa y Loja - Telf: 0984
Calle: Santa Rosa y Loja - Telf: 0984

NÚMERO RUC:

0790092147001

RAZON SOCIAL:

SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 31/05/1993

NOMBRE COMERCIAL: SERVITRARA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA .

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: TERCERA TRANSVERSAL Número: S/N Intersección: AVENIDA EL ORO Y LOS PROCERES Referencia: INTERIOR DEL RECINTO DE AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Oficina: P.B. Carretero: VIA PUERTO BOLIVAR Telefono Trabajo: 099987298 Email: servitrara@yahoo.com

Abg. José Antonio Rincón
VOTARIO CUARTO INTERIOR DE MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVP010808

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 20/07/2010

SERVITRARA



SERVICIO, TRABAJO
RESPONSABILIDAD
ARREAGA CIA. LTDA.

SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD, ARREAGA

SERVITRARA CIA. LTDA.

RUC: 0790092147001 N° PATRONAL 41600069
MATRICULA DGBMEX N° 2011600161

Puerto Bolivar, 17 de Julio de 2.012

Señor

Juan Carlos Arreaga Flores

Presente.-

De mis consideraciones:

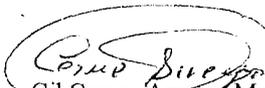
La Junta General Extraordinaria de Socios de **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA, SERVITRARA Cia. Ltda.**, reunida el día Lunes 16 de Julio de 2012, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE** de la prenombrada compañía por el período de DOS Años, y otorgándole las atribuciones para que pueda representar Judicial y Extrajudicialmente, transigir en pleitos y las demás constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías vigentes

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, con fecha cinco de Mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el día 31 de Mayo de 1993.

Por el acierto que ha tenido la empresa, le solicita a Usted se digne aceptar el presente Nombramiento, deseándole todo éxito en el desempeño del mismo.

Por la atención que se sirva conceder a la presente me suscribo de Usted,

Atentamente,


Gil Cozme Arreaga Martínez
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE: 17 de Julio de 2.012


Juan Carlos Arreaga Flores
C.I. N° 0701855983

Dirección: Recinto Portuario edificio múltiple

TRABAJANDO CON HONESTIDAD NOS DESARROLLAMOS

PUERTO BOLIVAR: INTERIOR RECINTO PORTUARIO CELULAR 098886351

FAX 2936 639 MACHALA: ARIZAGA 2226 Y SEPTIMA OESTE

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

servitrara@yahoo.com

Abg. José M. Franco
NOTARIO CUARTO INTERIOR DE MACHALA

Puerto Bolívar, 17 de Julio de 2.012

Señor
~~Gil Cozme Arreaga Martínez~~
Presente.-

De mis consideraciones:

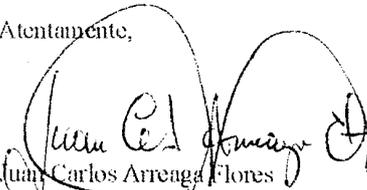
La Junta General Extraordinaria de Socios de **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA, SERVITRARA Cía. Ltda.**, reunida el Lunes 16 de Julio de 2012, tuvo el acierto de elegirlo a Usted ~~PRESIDENTE~~ de la prenombrada compañía por el periodo de Dos Años, y otorgándole las atribuciones para que pueda representar Judicial y Extrajudicialmente, transigir en pleitos y las demás constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías vigentes.

La compañía se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, con fecha cinco de Mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el día 31 de Mayo de 1993.

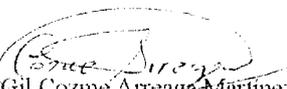
La Compañía por mi representada solicita a Usted se digne aceptar el presente Nombramiento, deseándole todo éxito en el desempeño del mismo.

Por la atención que se sirva conceder a la presente me suscribo de Usted,

Atentamente,


Juan Carlos Arreaga Flores
GERENTE

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE: 17 de Julio de 2.012


Gil Cozme Arreaga Martínez
C.I. N° 0701742009

Dirección: Recinto Portuario edificio múltiple

TRABAJANDO CON HONESTIDAD NOS DESARROLAMOS

Abg. Jose A. Mena Franco
NOTARIO CUARTO INTERIOR DE MACHALA

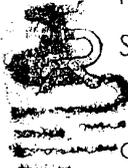
BA C

RUC. 0790092147001 N° PATRONAL 41600969
MATRICULA DIGMER N° 201100161

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA LTDA" CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE HORAS.

En la Parroquia de Puerto Bolívar, jurisdicción del Cantón Machala, a los veintidós días del mes de enero del año Dos mil Trece, a las quince horas, en el local social y domicilio de la Compañía, ubicado en el interior del recinto portuario, edificio múltiple de la parroquia Puerto Bolívar, Cantón Machala, Provincia de El Oro, se reúnen los socios de la Compañía De Responsabilidad limitada, SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA., señores: **1.-** GIL COZME ARREAGA MARTINEZ, propietario de 225 participaciones; **2.-** ROSA ANGELICA MARTINEZ PRESILLA, propietaria de 225 participaciones; **3.-** JUAN CARLOS ARREAGA FLORES, propietario de 5.000 participaciones; **4.-** MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, propietario de 2.862 participaciones; **5.-** JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO, propietario de 16.688 participaciones, todas de VEINTE CENTAVOS DE dólar americano cada una, y todo ello da el capital social de Cinco Mil Dólares Americanos. Es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad del Capital Social, y al efecto el señor Juan Carlos Arreaga flores quien actúa como Secretario de la Junta procede a constatar el presente quórum y establece la respectiva lista de los concurrentes, con lo cual el señor Presidente Gil Cosme Arreaga declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía De Responsabilidad Limitada SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA, con el propósito de conocer y resolver los puntos del orden del día materia de la convocatoria, la misma que fue notificada personalmente a cada uno de los socios mediante carta del tenor siguiente: Puerto Bolívar, 14 de Enero de 2013, Señores: Socios de la Compañía SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA". Presente.- De mis consideraciones: En calidad de Gerente de la Compañía y con fundamento en los Art. Décimo Primero y Décimo Segundo, DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE

Abg. José R. Marcón Franco
NOTARIO PUBLICO FEBRERO DE MACHALA



SOCIOS DEL ESTATUTO SOCIAL. Convoco a usted a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para en lo principal, proceder a las reformas del estatuto social, relacionado con el aumento del plazo de duración del contrato social y del objeto de la compañía; misma que se llevará a efecto **DIA: LUNES. FECHA: 21 DE ENERO DEL 2013. HORA: 15H00. LUGAR:** Domicilio de la Compañía, ubicado en el interior del recinto portuario, edificio múltiple de la parroquia Puerto Bolívar, Cantón Machala, Provincia de El Oro, con la finalidad de conocer y resolver, lo siguiente:

1).- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA". **2).-REFORMA DEL ESTATUTO ESPECÍFICAMENTE EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTÍCULO QUINTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** **3).- AUTORIZAR AL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES, TENDIENTES A PERFECCIONAR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.** Atentamente. Lcdo. Juan

C. Arreaga Flores. GERENTE.- A continuación se pasa a tratar **el primer punto que textualmente dice:**

1).-PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA". El socio JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO solicita la palabra y expresa que como es de conocimiento de todos, el día 31 de mayo del año en curso, vence el plazo para el cual fue constituida la Compañía SERVITRARA CIA.LTDA., lo que se hace necesario que este plazo se prorrogue o sea aumentado por 30 años más; lo que plantea como moción a la sala que luego de las deliberaciones correspondientes es aprobado por unanimidad de los presentes.

Luego procede a **tratar el segundo punto del orden del día que es:** **2).-REFORMA DEL ESTATUTO ESPECÍFICAMENTE EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTICULO QUINTO, DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Según el cual se plantea por parte del señor Gerente reformar el Art. Quinto por las consideraciones enunciadas y aprobadas por unanimidad en el punto 1) del orden del día de la convocatoria, relacionado con el aumento del plazo social de la compañía; y así también, el señor Gerente participa a los socios del conocimiento de la vigencia de las **"Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador"**, misma que al haber derogado el Reglamento de Servicios Portuarios para las Entidades Portuarias del Ecuador, las Normas en vigencia considera ahora a las empresas que brindan los servicios de tarja como OPERADOR PORTUARIO DE



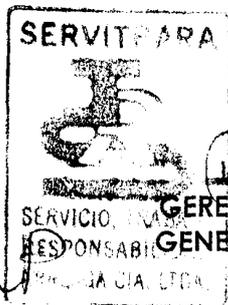
RUC: 0790092147001 N° PATRONAL 41600059
MATRICULA DIGMER N° 201100161

SERVICIOS CONEXOS (OPSC) a la carga., de manera que, para acceder a la renovación de la matrícula ante la Subsecretaría de Puertos Y Transporte Marítimo y Fluvial se hace necesario que dicha actividad y denominación se encuentre especificada en el objeto del estatuto social de la compañía; esto es en el Art. Segundo, de la Cláusula SEGUNDA del Estatuto., debiendo agregar y resaltar, en el literal a), a continuación del primer punto y coma que deberá ser corrido al final de la siguiente expresión: **"en calidad de Operador Portuario de Servicios Conexos(OPSC) como lo define las Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador;"**. Lo que determina la necesidad de aprobar las reformas de los artículos mencionados del estatuto, específicamente, el Literal a) del Artículo Segundo, y el Artículo Quinto contenidos en la Cláusula SEGUNDA, los cuales se propone reformarlos de la siguiente manera: **"ARTICULO SEGUNDO:** El objeto social de la Compañía es: **1) La prestación de servicios técnicos especializados en calidad de Operador Portuario de Servicios Conexos(OPSC) como lo define las Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador;** la provisión de equipo técnico y todos los medios especializados; la provisión de equipo técnicos y todos los medios necesarios para realizar la constatación de cantidad y volumen de fruta exportable y tarja; **2) Control de calidad y evaluación de frutas tropicales para exportación e importación;** **3) Implementación de maquinarias y bienes que se relacionan con el objeto social;** y, **4) En general podrá realizar toda clase de contratos y actos civiles permitido por la Ley Ecuatoriana para dar cumplimiento a su Objeto Social."**, **"ARTICULO QUINTO: PLAZO:** El plazo de duración de la compañía y que se promoga, será de treinta años más, contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil.". Escuchada la propuesta, el capital social presente de la compañía resuelve por unanimidad aprobar las reformas en su totalidad. A continuación proceden a tratar el **tercer punto del orden del día que es: 3) - AUTORIZAR AL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE LOS TRAMITES PERTINENTES TENDIENTES A PERFECCIONAR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.** Solicita la palabra el socio MIGUEL ARREAGA PAZMIÑO y manifiesta que es necesario autorizar al señor Gerente y Presidente de la Compañía para que perfeccione las resoluciones de esta Junta como lo dispone el Art. Décimo

Abg. José R. Maricón Franco
NOTARIO CUARTO INTERNO DE MACHALA

séptimo del Estatuto social; lo que luego de las deliberaciones correspondientes es aprobado por unanimidad de los presentes. Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso, para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la junta es leída y aprobada por unanimidad, sin modificaciones, y el señor Presidente pide al señor secretario incorpore al expediente de la presente Junta copia de la presente acta y toda documentación relacionada con esta Junta, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto, siendo las 17h59 de Lunes, 21 de enero de 2013 en el lugar del domicilio y sede social indicados, f)Miguel A. Arreaga Pazmiño; Rosa A. Martínez Presilla; Gil Cozme Arreaga M.; Juan J. Arriaga Pazmiño; Juan Carlos Arreaga F.


Gil Cozme Arreaga M.
PRESIDENTE -




Juan Carlos Arreaga Flores.

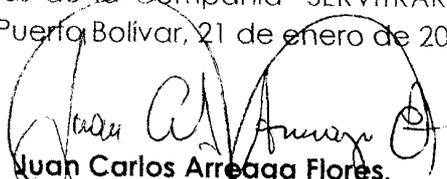
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS


Miguel A. Arreaga Pazmiño


Rosa A. Martínez Presilla


Juan José Arriaga Pazmiño.

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía SERVITRARA CIA.LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Puerto Bolívar, 21 de enero de 2013


Juan Carlos Arreaga Flores.

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



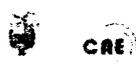
Nº 070185598-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARREAGA FLORES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SHIRLEI RUTH
COBA MACAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

V3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARRIAGA FAZMINO JUAN JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES RIVADENEIRA BELLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2013-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-12

Abg. José R. Marcón Franco
VOTARIO CUARTO SECTOR DE MACHALA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

232-0002 NÚMERO
0701855983 CÉDULA

ARREAGA FLORES JUAN CARLOS

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO BOLÍVAR
PARROQUIA ZONA

ESPECIACIÓN EN DIAMANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



IDENTIFICACION 0701742009 - B
ARREAGA MARTINEZ GIL COZME
EL ORO/MACHALA/MACHALA
27 SEPTIEMBRE 1964
008- 0012 01608 H
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1964

[Handwritten signature]



EQUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
MIGUEL ARREAGA
ROSA MARTINEZ
MACHALA 15/08/2008
15/08/2017



PEN 021 4209

Abg. José María Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2008

237-0002 NÚMERO 0701742009 CÉDULA

ARREAGA MARTINEZ GIL COZME

EL ORO MACHALA
PROVINCIA MACHALA
PUERTO BOLIVAR CANTÓN
PARROQUIA ZONA 1

[Handwritten signature]
P) PRESIDENTA(EL) DE LA JURTA



ESPACIO EN BLANCO



2013-07-01-04-P00995

1 este instrumento.". **HASTA AQUI LA MINUTA** que con las
2 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
3 partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
4 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
5 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que
6 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
7 partes, minuta que está firmada por el Abogado Wilfrido
8 Arreaga Benavides, afiliado al Foro de Abogados de El Oro,
9 bajo el numero: 07-2007-30 ; para la celebración de la
10 presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
11 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
12 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
13 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
14 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUANTO INTERIO DE MACHALA

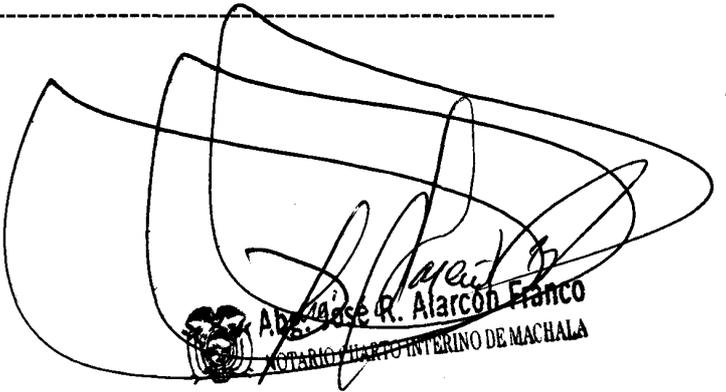
15
16
17
18 **JUAN CARLOS ARREAGA FLORES**
19 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO,**
20 **RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA. LTDA.**
21 **C.C. No. 070185598-3**

22
23
24
25 **GIL COZME ARREAGA MARTINEZ**
26 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO,**
27 **RESPONSABILIDAD ARREAGA "SERVITRARA CIA. LTDA.**
28 **C.C. No. 070174200-9**



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **DOCE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----


Ab. José R. Alarcón Franco
Nº. 10 CUAPIN (SERIENO)
MACHALA - ECUADOR


 Ab. José R. Alarcón Franco
ACTARIO PUERTO INTERINO DE MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 571

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	32
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0701855983	ARREAGA FLORES JUAN CARLOS	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado
0701742009	ARREAGA MARTINEZ GIL COZME	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE ESCRITURA:	28/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN DE NOTARÍA:	MACHALA
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	#FECHA_RESOLUCION#
EMITIDA POR:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

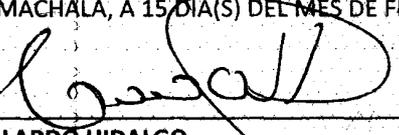
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

Registro Mercantil de Machala

[Empty rectangular box for stamp or identification]

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

